

VEEDURIA CIUDADANA DE LA ORDENANZA METROPOLITA No. 135 EN LOS ASPECTOS REFERENTES AL
USO DEL SUELO, EDIFICACIÓN, OCUPACIÓN DEL SUELO, DECLARACIONES PATRIMONIALES, PLAN
INTEGRAL DE MOVILIDAD, MODELO DE GESTIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL
BARRIO LA FLORESTA. QUITO



Resolución No. CPCCS –SNCS-2021-0032-RES 28 de abril de 2021

Quito, 17 de abril de 2023
Oficio No. 149 – VCLF - 2023

Sr. Dr.
Santiago Guarderas Izquierdo
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad

De mis consideraciones:

En el marco de la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS – SNCS – 2021 – 0032 RES de 28 de abril del 2021, solicito a usted de la manera más comedida se sirva incluir en el orden del día, de la sesión de mañana martes 18 de abril de 2023 del Concejo Metropolitano, un punto para recibir en comisión general a los miembros de la Veeduría del Barrio La Floresta para tratar asuntos relativos a la Ordenanza Metropolitana No. 135 del Barrio La Floresta, toda vez que se encuentra vigente, conforme la trigésima cuarta disposición transitoria de la Ordenanza 001-2021 del PMDOT – PUGS, aprobado el 13 de septiembre de 2022.

En espera de su respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente

Dra. Rocío Bastidas Granizo
Coordinadora de la Veeduría Ciudadana de la
Ordenanza No. 135 del Barrio La Floresta
1704153947
rociobastidasg@hotmail.com
0984689078 – 2565154

CC. Lic. David Zúñiga
Subcoordinador Nacional de Control Social del CPCCS - Enc.